Yopal - Casanare 08 de octubre 2026

Señor
MONCHE DIMAS PLAZAS
C.C 9.656.733
Correo: dimasplazasmonche@hotmail.com
Dirección: Cra 11 N. 19 - 15
Ciudad: Aguazul - Casanare

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo;

Mediante la presente, el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal INDEV, lo invita a presentar cotización, a todo costo, de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial de los procesos que ésta pretende adelantar.

Lugar de entrega de los bienes: Carrera 24 No 10-39 Yopal - Casanare

- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3.0%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.0%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2.0%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% N/A __ S/A _X ___
- RETE ICA 7x1000
- RETEFUENTE 2.5 servicios
- APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- IVA conforme a régimen aplicable a los bienes que aplica
- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Para los avalúos, el contratista debe desarrollar las siguientes actividades: **1.** Realizar el avalúo comercial sobre los siguientes bienes inmuebles: ▪ ***Inmueble No. 1***: *Un Lote de terreno ubicado en la carrera 21 30 31 K 21 31 89 Plaza de Ferias, identificado con matrícula inmobiliaria número No.470-153380, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y con registro catastral No. 850010101000003160003000000000, con un área de Una Hectárea Ocho mil setecientos doce metros cuadrados ((1 has + 8.712 M2), y cuyos linderos son: PUNTO DE PARTIDA: Se toma como tal el punto 14 de coordenadas planas X-854471.603*		

1	Servicios de avalúo de inmuebles	*Este y Y-1081446.815 Norte, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio con Carrera 21 y Calle 30. NORTE: Del punto de partida número 14 se continúa en dirección NORORIENTE, hasta encontrar el punto número 27 de coordenadas planas X-854531.669 Este y Y-1081480.560 Norte, ubicado donde convergen las colindancias del predio con Calle 30 y Manga de Coleo (Víctor Hugo Prieto), en una distancia de 68,90 ml con Calle 30. ORIENTE: Del punto número 27 se continúa en dirección Suroriente, hasta encontrar el punto número 60 de coordenadas planas X-854665.270 Este y Y=1081241.746 Norte, ubicado donde convergen las colindancias del predio con Manga de Coleo (Víctor Hugo Prieto) y Parque Recreacional (Urb. El Yopo), en una distancia de 273,64 ml con la Manga de Coleo (Víctor Hugo Prieto). SUR: Del punto número 60 se continúa en dirección Suroccidente, hasta encontrar el punto número 58 de coordenadas planas X854605.976 Este y Y=1081208.637 Norte, ubicado donde convergen las colindancias del predio con Parque Recreacional (Urb. El Yopo) y Carrera 21, en una distancia de 67,91 ml con Parque Recreacional (Urb. El Yopo). OCCIDENTE: Del punto número 58 continúa en dirección Noroccidente, hasta encontrar el punto número 14 y encierra de coordenadas planas X-854471.603 Este y Y=1081446.815 Norte, ubicado donde convergen las colindancias del predio con Carrera 21 y Calle 30, en una distancia de 273,47 ml con Carrera 21.* ▪ ***Inmueble No 2:*** *Un Lote de terreno ubicado en la Carrera 3 oeste No. 42-45 del proyecto de vivienda denominado "Torres del Silencio", identificado con matrícula inmobiliaria No. 470-84416, con un área de 4 has más 9933,33 m2, y cuyos linderos son:* *POR EL NORTE: En línea recta de 579,56 ml de longitud con predio el silencio propiedad de Ana José Pérez y otras, cerca en medio. POR EL ESTE: En línea recta de 102,18 ml de longitud con predio el silencio de propiedad de Ana José Pérez y otras con vía Yopal - Morichal en medio. POR EL SUR: En línea recta de 346,32 ml de longitud con predio el silencio de propiedad de Ana José Pérez y otras, cerca en medio. POR EL OESTE: En línea quebrada de 405,69 ml de longitud con predio el silencio de propiedad de Ana José Pérez y otras, con caño la Upamena en medio y encierra.* *Mediante Escritura Pública No 2646 de fecha 30 de diciembre del 2008 de la Notaria Primera de Yopal, se efectuó un Primer Acto de División material y Segundo de Venta total de un predio, ubicado en el Municipio de Yopal, del cual en su Artículo Cuarto, señala "(…)*	Informe de avaluó	2

Que la Resolución No 100.54.1575 de fecha 18 de Diciembre del 2008, emanada del despacho de la Alcaldesa Municipal de Yopal, "Por medio de la cual se declara un bien inmueble de utilidad pública de interés social, para el desarrollo de proyecto de vivienda de interés social", en su artículo primero declaro de utilidad pública e interés social el predio No2 resultante del desenglobe aprobado mediante Resolución No.130-54.1097 de Diciembre de 2008 con una área de 4 has más 9933,33 m2, alinderado así:

Este predio hace parte del predio de mayor extensión denominado el silencio con matrícula inmobiliaria No. 470-84029 con un área total de 192 has más 1246,00 m2; que el bien objeto de la declaratoria de utilidad pública e interés social resulto de dicho desenglobe, denominado predio No2. con un área de 4 has más 9933,33 m2 quedando el predio de mayor extensión con un área de 187 has más 1313 m2 (…)".

En igual sentido el Artículo Quinto establece "(…) Que el Municipio de Yopal con el objeto de adelantar proyectos de vivienda de interés social, y disponer de un lote de terreno para la reubicación del Asentamiento urbano denominado la Esmeralda, requiere adquirir un lote de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "El Silencio" ubicado en la vereda la Upamena, jurisdicción del Municipio de Yopal, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-84029 (…)".

2. Los avalúos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Explicación de la metodología utilizada.
- Identificación y descripción del bien, con precisión de la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
- El valor resultante del avaluó.
- El identificador del perito que realiza el avaluó, adjuntando tarjeta profesional y certificado emitido por la parte del IGAC inscripción en el Registro Abierto de Evaluadores (RAA). Información jurídica y de titulación. Deben relacionarse los linderos, la cabida, la tradición de propietarios y tenedores de la propiedad, la titulación actual y la situación jurídica, entre otros datos.
- Los datos urbanísticos del sector: Descripción de la zona y análisis de aspectos incidentes (positiva o negativamente) sobre el valor de la propiedad
- La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año.

		▪ Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos. ▪ Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados. ▪ Memorias de los cálculos realizados: Hace referencia a las fórmulas, valores y resultados obtenidos en las diferentes metodologías durante la estimación del precio. ▪ Registro fotográfico de la visita: Imágenes de la propiedad con comentarios que permitan identificar cada una de las áreas y su estado. ▪ Anexos de documentos consultados: Al documento final se le deben adjuntar las notas, fichas, documentos y/o mapas en que se relaciona la normatividad aplicable a la propiedad. También los planos, levantamientos topográficos (si se realizó), documentos de titulación y otros que hayan podido utilizarse durante el avalúo. ▪ Cuando la metodología utiliza proyecciones se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección. ▪ La reglamentación urbanística municipal vigente al momento de la realización del avalúo en relación con el inmueble objeto del mismo. ▪ La destinación económica del inmueble. ▪ Dentro de los procesos de enajenación y expropiación, que afecten parcialmente el inmueble objeto del avalúo y que requieran de la ejecución de obras de adecuación para la utilización de las áreas construidas remanentes, el costo de dichas obras se determinará en forma independiente y se adicionará al valor estimado de la parte afectada del inmueble para establecer su valor comercial. ▪ La estratificación socioeconómica del bien. ▪ El informe técnico de avalúo a entregar debe ser elaborado con base en los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto 1420 de 1998 (la cual hace referencia al tema de los avalúos, articulo 21 Los siguientes parámetros se tendrán en cuenta en la determinación del valor comercial), Ley 1673 de 2013 (reglamentación de la actividad valuatoria), Resolución 620 de 2008 (Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997), y demás normas concordantes vigentes y complementarias, de los avalúos de los inmuebles Existencias de rondas o áreas de protección con sus respectivas áreas.		

		3. Para la determinación del valor comercial de los inmuebles se deberán tener en cuenta como mínimo las siguientes características: ▪ Aspectos físicos tales como área, ubicación, descripción topográfica y forma. ▪ Clases de Suelo: urbano, rural, de expansión urbana, suburbano y de protección. ▪ Las normas urbanísticas vigentes para la zona o el predio. ▪ Tipo de construcciones en la zona. ▪ La dotación de redes primarias, secundarias y acometidas de servicios públicos domiciliarios, así, como la infraestructura vial y servicio de transporte. ▪ La estratificación socioeconómica del inmueble **4.** Entregar dos (2) copias físicas a color en original y dos (2) copias en medio magnético (CD-ROM) con los archivos que conformen el documento del avalúo comercial de los predios solicitados, con anexos gráficos y fotográfico (delimitación física y digital) original firmados.		

La cotización debe ser presentada adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando aplique)
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificado que acredite su inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA)

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar el avalúo comercial del lote de terreno ubicado en la Carrera 21 No. 30-31 / Carrera 21 No. 31-89, denominado Plaza de Ferias, del municipio de Yopal, Casanare, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-153380 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y cédula catastral No. 850010101000003160003000000000, con un área de una hectárea más ocho mil setecientos doce metros cuadrados (1 Ha + 8.712 m²), comprendido dentro de los linderos y coordenadas descritos en la especificación técnica que forma parte integral del proceso de selección.
2. Elaborar el informe técnico de avalúo conforme a los parámetros del artículo 21 del Decreto 1420 de 1998, la Ley 1673 de 2013 y sus decretos reglamentarios, la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y las demás normas vigentes que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
3. Realizar la visita técnica de inspección al inmueble, previa coordinación con el supervisor del contrato. En ella deberá verificar las condiciones físicas, los linderos, el área, la topografía, la forma, el estado del predio y sus componentes, y levantar el registro fotográfico correspondiente.
4. Efectuar el estudio de títulos y la verificación de la situación jurídica del inmueble. Deberá relacionar los linderos, la cabida, la tradición de propietarios y tenedores, la titulación actual, los gravámenes, las limitaciones al dominio, las afectaciones y demás anotaciones del folio de matrícula inmobiliaria, así como la información catastral del predio.

5. Consultar y consignar en el informe la reglamentación urbanística municipal vigente al momento del avalúo aplicable al inmueble, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial de Yopal y sus instrumentos complementarios. Deberá precisar la clase de suelo (urbano, rural, de expansión urbana, suburbano o de protección), los usos permitidos, restringidos y prohibidos, los tratamientos y aprovechamientos urbanísticos, y la existencia de rondas hídricas, zonas de protección, afectaciones o reservas, con la cuantificación de sus respectivas áreas.
6. Determinar el valor comercial del inmueble considerando, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Los aspectos físicos del predio, como área, ubicación, topografía y forma;
 - La clase de suelo;
 - Las normas urbanísticas vigentes para la zona o el predio;
 - El tipo de construcciones de la zona;
 - La dotación de redes primarias, secundarias y acometidas de servicios públicos domiciliarios;
 - La infraestructura vial y el servicio de transporte;
 - La estratificación socioeconómica y la destinación económica del inmueble.
7. Explicar en el informe la metodología o metodologías valuatorias utilizadas y justificar técnicamente su escogencia. Cuando se emplee un sistema de depreciación, deberá indicar el método utilizado y las razones por las cuales resulta más apropiado que los métodos alternativos. Cuando se utilicen índices, deberá señalar cuáles y la fuente de la que fueron tomados. Cuando se utilicen proyecciones, deberá señalar cada uno de los supuestos, el procedimiento empleado y las fuentes de las variables proyectadas.
8. Incluir en el informe, como mínimo, los siguientes contenidos:
 - La identificación y descripción del bien, con precisión de la cantidad y el estado o calidad de sus componentes;
 - La descripción de la zona y de los datos urbanísticos del sector, con el análisis de los aspectos que inciden positiva o negativamente en el valor;
 - Las investigaciones de mercado y las ofertas o transacciones utilizadas, debidamente depuradas;
 - Las memorias de cálculo, con las fórmulas, valores y resultados obtenidos en cada metodología;
 - El valor comercial resultante, expresado en números y letras;
 - La fecha del avalúo y su vigencia, la cual no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de su fecha de expedición o de la de su comunicación.
9. Determinar en forma independiente el costo de las obras de adecuación y adicionarlo al valor de la parte afectada, en el evento en que el avalúo se destine a un proceso de enajenación o expropiación que afecte parcialmente el inmueble y se requieran obras de adecuación para la utilización de las áreas remanentes.
10. Anexar al informe los documentos consultados, a saber:
 - Las fichas, notas, documentos y mapas relacionados con la normatividad urbanística aplicable;
 - Los planos y el levantamiento topográfico, si se realizó;
 - La planimetría con la delimitación física y digital del predio;
 - Los documentos de titulación;
 - El certificado de tradición y libertad;
 - El registro fotográfico, con comentarios que permitan identificar cada una de las áreas del predio y su estado;
 - Los demás soportes utilizados en el avalúo.
11. Garantizar que el avalúo sea elaborado y suscrito por un avaluador debidamente inscrito y con registro vigente en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), en la categoría correspondiente a inmuebles urbanos. Deberá adjuntar al informe la identificación del avaluador, copia de su tarjeta o matrícula profesional cuando la profesión lo exija, y el certificado de inscripción vigente en el RAA.
12. Entregar a la Entidad dos (2) ejemplares físicos a color, en original y debidamente firmados, del informe de avalúo comercial con sus anexos gráficos y fotográficos. Entregará además dos (2) copias en medio magnético con la totalidad de los archivos que conforman el documento, incluidos los anexos cartográficos y la planimetría en formato editable y en PDF.

13. Atender y resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación las observaciones, aclaraciones, solicitudes de corrección o de revisión que formule el supervisor del contrato o la Entidad sobre el informe. Las correcciones no causarán costo adicional alguno, y el contratista deberá sustentar técnicamente el avalúo cuando le sea requerido, incluso ante terceros o autoridades, dentro del término de vigencia del mismo.
14. Guardar reserva sobre la información y los documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y abstenerse de utilizarlos para fines distintos al objeto contractual.
15. Declarar bajo la gravedad de juramento, en el informe, que no se encuentra incurso en conflicto de interés ni en las prohibiciones e inhabilidades previstas en la Ley 1673 de 2013 respecto del inmueble objeto del avalúo o de las partes interesadas.

Atentamente,

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Reviso: Rocio Quintanilla Galvis
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Tatiana Fonseca León
Cargo: Profesional de Apoyo

Gmail

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co> 8 de octubre de 2026 a las 15:14
Para: dimasplazasmonche@hotmail.com

Cordial saludo,

Adjunto solicitud en referencia

Cordialmente,

OF. CORRESPONDENCIA

INDEV
INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL

Carrera 24 No. 10-39 | C.P. 850001

(608) 633 4445

contactenos@indev-yopal.gov.co

www.indev-yopal.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:

"Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el medio ambiente, por favor considere imprimir este documento **únicamente** si es **imprescindible**."

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN MONCHE DIMAS.pdf
2210K

Gmail **CONTADOR INDEV <contador@indev-yopal.gov.co>**

Fwd: COTIZACIÓN SOLICITADA

1 mensaje

contactenos contactenos <contactenos@indev-yopal.gov.co> 26 de octubre de 2026 a las 10:24
Para: CONTADOR INDEV <contador@indev-yopal.gov.co>

Cordial saludo,

Su solicitud fue recibida y radicada con el número **20260**

Le responderemos dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

OF. CORRESPONDENCIA

INDEV
INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL

Carrera 24 No. 10-39 | C.P. 850001

(608) 633 4445

contactenos@indev-yopal.gov.co

www.indev-yopal.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:



" Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el medio ambiente, por favor considere imprimir este documento **únicamente** si es **imprescindible**."

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **JESSICA FERNANDA MOJICA GOMEZ** <jmojica652@unab.edu.co>
Date: vie, 23 oct 2026 a las 9:37
Subject: COTIZACIÓN SOLICITADA
To: <contactenos@indev-yopal.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir la cotización correspondiente. Adjunto al presente correo se remite la propuesta económica y la documentación correspondiente para su revisión y trámite pertinente.

Cordialmente,

Monche Dimas Plazas

COTIZACIÓN COMPLETA - MONCHE.pdf
968K

Yopal, octubre 23 de 2026

Señor(es):

INDEV – INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL

- **OBJETO:** "REALIZAR AVALÚO COMERCIAL SOBRE LOS SIGUIENTE PREDIOS: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 21 30 31 K 21 31 89 PLAZA DE FERIAS, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO N°470-153380, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL Y CON REGISTRO CATASTRAL NRO. 85001010100000316000300000000, UNA HECTÁREA OCHO MIL SETECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS ((1 HAS 8.712 M2) Y UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 3 OESTE NO. 42-45 DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "TORRES DEL SILENCIO", IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-84416, CON UN ÁREA DE 4 HAS MÁS 9933,33 M2"

- **IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

 - ✓ FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.
 - ✓ REFERENCIA CATASTRAL.
 - ✓ ESCRITURA PUBLICA Nº.
 - ✓ DIRECCIÓN DEL PREDIO.
 - ✓ PROPIETARIO.
 - ✓ REPRESENTANTE LEGAL.
 - ✓ ÁREA TOTAL DEL PREDIO.
 - ✓ LINDEROS DEL PREDIO.

- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

 - ✓ Escrituras públicas.
 - ✓ Certificado de tradición y libertad.

Email: dimasplazasmonche@hotmail.com
Cel. 3114529896

- ✓ Uso del suelo.
- ✓ Paz y salvo municipal.

- **VALOR:**

El valor por concepto de prestación de estos servicios es el siguiente:

(NO CONTEMPLA IVA YA QUE SOY PERSONA NATURAL Y PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 21 30 31 K 21 31 89 PLAZA DE FERIAS, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO N°470-153380, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL Y CON REGISTRO CATASTRAL NRO. 85001010100000316000300000000, UNA HECTÁREA OCHO MIL SETECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS ((1 HAS 8.712 M2)	UNIDAD	1	$ 8.717.500	$ 8.717.500
2	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL SOBRE EL SIGUIENTE PREDIO: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 3 OESTE NO. 42-45 DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO "TORRES DEL SILENCIO", IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 470-84416, CON UN ÁREA DE 4 HAS MÁS 9933,33 M2"	UNIDAD	1	$ 8.717.500	$ 8.717.500
				SUBTOTAL	**$ 17.435.000**
				IVA (19 %)	/
				TOTAL	**$ 17.435.000**

VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 17.435.000) M/CTE.

Cordialmente,

MONCHE DIMAS PLAZAS
C.C: 9.656.733
dimasplazasmonche@hotmail.com
CEL: 3114529896


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9.656.733
NUMERO
DIMAS PLAZAS
APELLIDOS
MONCHE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1969
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-1987 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-4604000-70146707-M-0009656733-20060404
06653 06094A 02 182387914

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/10/2026 - 16:47:57
Recibo No. S001094267, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BEqBxSYj9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MONCHE DIMAS PLAZAS
Identificación : CC. - 9656733
Nit : 9656733-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 144547
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 NO. 16-41
Barrio : BRR VILLA LAGUITO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : mdimasplazas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114529896
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 NO. 16-41
Barrio : BRR VILLA LAGUITO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : mdimasplazas@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: I5611 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Actividades de apoyo a las empresas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $57.211.874,00
Activo no corriente: $36.000.000,00
Activo total: $93.211.874,00
Pasivo corriente: $2.031.450,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $2.031.450,00
Patrimonio neto: $91.180.424,00
Pasivo más patrimonio: $93.211.874,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $78.000.832,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $38.220.408,00
Gastos operacionales: $10.200.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $24.180.424,00
Resultado del periodo: $24.180.424,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $78.000.832,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6820.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/10/2026 - 16:47:57
Recibo No. S001094267, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BEqBxSYj9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PIN de Validación: 999109a6

https://www.raa.org.co

https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9656733, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9656733.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
11 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
11 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
09 Jun 2018	**Régimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
11 Abr 2018	**Régimen de Transición**	**21 Nov 2022**	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Nov 2022	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0785, vigente desde el 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 hasta 30 de Junio de 2020. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 07 de Septiembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0252, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 hasta 31 de Mayo de 2022. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 07 de Septiembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0118, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil', vigente desde el 01 de Agosto de 2019 hasta 30 de Junio de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 07 de Septiembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
 NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: AGUAZUL, CASANARE
Dirección: CARRERA 11 # 19 - 15
Teléfono: 3114529896
Correo Electrónico: dimasplazasmonche@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial Kaizen

PIN de Validación: 999109a6

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.
Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 840

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 9656733.

El(la) señor(a) MONCHE DIMAS PLAZAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

999109a6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Agosto del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141011644899

(415)7707212489984(8020) 000014101164489 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 6 7 3 3	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 6 7 3 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIMAS	PLAZAS	MONCHE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1

41. Dirección principal
CR 21 16 41 BRR EL CRISTAL

42. Correo electrónico dimasplazasmonche@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 6 0 1 0	3 1 1 4 5 2 9 8 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 8 2 0	2 0 1 8 0 5 0 3	0 1 5 0	2 0 0 1 0 4 2 6		5 6 1 1	7 9 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-11 / 05:34:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIMAS PLAZAS MONCHE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO